FECHA: Enero 9 de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Identificación del Contrato a Celebrar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

En ese contexto se tiene que la contratación estatal tiene como obligación dar cumplimiento a los fines del Estado, los cuales se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR", se regirán por las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo previsto en el Manual de Contratación, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución

Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Con base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR, se regirá bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III punto 3.2.3 Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. Este proceso se realizará por CONTRATACION DIRECTA

Desde LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA – EDUR, se hace necesario implementar diversas estrategias de comunicación que permitan fortalecer el reconocimiento institucional de la Entidad ante la ciudadanía, visibilizar la gestión que se viene desarrollando y consolidar su imagen como aliada estratégica en la adecuada ejecución de los planes de desarrollo del municipio y de los demás territorios en los que hace presencia.

En este contexto, resulta indispensable contar con una campaña de difusión comunicacional que permita informar de manera clara y oportuna a la comunidad sobre las acciones adelantadas por la Entidad, fortalecer la percepción de confiabilidad frente a los servicios públicos y proyectos que administra y ejecuta, y contribuir al posicionamiento institucional de las funciones misionales que desarrolla EDUR en beneficio del interés general.

Así mismo, una vez revisado el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2026, se constató que la actividad objeto del presente proceso de contratación se encuentra debidamente incluida dentro de las acciones programadas por la Entidad. De igual forma, se verificó la existencia del rubro presupuestal correspondiente, del cual se derivan los recursos necesarios para adelantar la contratación de los servicios publicitarios, garantizando la disponibilidad financiera para la ejecución del objeto contractual.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR.

3.1 Objeto Contractual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS DE LA MARCA INSTITUCIONAL EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES DE LA VACA EN LA TORRE EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

ALCALCE DEL OBJETO. Los componentes del alcance del objeto de este Contrato, son los siguientes:

- Promover la Marca Institucional de la Entidad Pública **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR",** en la celebración de las FIESTAS POPULARES DE LA VACA EN LA TORRE en el Municipio de Marinilla, mediante la información al público asistente de los patrocinadores del mismo, en el cual deberá ubicar y mencionar a la Entidad Pública EDUR.
- Promover la Marca de la Entidad Pública **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR",** en la celebración de las FIESTAS POPULARES DE LA VACA EN LA TORRE en el Municipio de Marinilla, mediante las piezas publicitarias, que deberán ubicar en el escenario principal del evento. El material audiovisual que será suministrado por **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR",** y que deberá ser emitir de manera constante durante los diferentes escenarios, eventos y actividades a desarrollarse dentro del marco de las fiestas.
- Ejecutar los recursos entregados, de manera exclusiva a la realización de los eventos en el marco de la celebración de las FIESTAS POPULARES DE LA VACA EN LA TORRE en el Municipio de Marinilla.
- La entidad suministrará material audiovisual, que incluye, logotipos, el jingle institucional y videos institucionales para que sea proyectados en los diferentes escenarios, eventos y actividades a desarrollarse en el marco de las FIESTAS POPULARES DE LA VACA EN LA TORRE en el Municipio de Marinilla.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la empresa, sin que se genere una dedicación de tiempo completo ni una subordinación.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario Reglamentado por el Decreto Nacional 1165 de 1996.
3. Garantizar la calidad del servicio.
4. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas de la empresa.
5. Responder los requerimientos que le solicite la empresa.
6. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
7. Suscribir el acta de liquidación del contrato en caso de que se termine con anterioridad, de forma unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral.
9. Pagar el valor de la cotización Sistema General de Riesgos Laborales conforme con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.13, modificado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018.

10. El contratista deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.15, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de 2018, cuando su actividad lo requiera.
11. Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después de la suscripción del contrato.
12. Cumplir con lo señalado en el contrato.
13. Cumplir con lo estipulado, para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad.
14. Las demás que se estimen convenientes, para la ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR":

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del Flujo de caja de tesorería.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5° la entidad contratante debe vincular al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.
5. El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista, frente al Sistema de Calidad.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, se advierte que para la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona natural que haya demostrado su experiencia con relación a las actividades que se van a desarrollar, los cuáles serán verificados por la dependencia que suscribe los presentes estudios previos.

OBJETO	CUANTIA	LUGAR	FECHA	MODALIDAD
CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DEL SOL Y DEL ACERO AÑO 2022, A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, EN ARAS DE POSICIONAR LA MARCA LOTERÍA DE BOYACÁ Y SUS PRODUCTOS COMERCIALES	$50.000.000	Boyaca, tunja	18/10/2022	Regimen especial
"DIVULGACIÓN DE MENCIONES RADIALES DE LA CAMPAÑA YO SOY AMABLE EN LA PROGRAMACIÓN	$8.925.504	AMABLE Empresa Industrial y	7/06/2016	Contratación directa

GENERAL DE EMISORAS CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUE EVIDENCIEN EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP		Comercial del Estado		

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos, formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Se requiere la prestación de servicios de persona natural.

Se recomienda la contratación directa por prestación de servicios de publicidad, debido a las calidades técnicas del contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Manual de contratación acuerdo 005 de 2024

3.1. Selección objetiva

LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", seleccionará el contratista que le presente las mejores condiciones, tomando en cuenta sus necesidades, a través de los procedimientos previstos en este Manual, privilegiando las condiciones objetivas y comparables de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta, entre otros aspectos: la experiencia y la trayectoria del proveedor, el precio, calidad, plazo, mejores garantías y ofrecimientos adicionales cuando ellos hayan sido previamente establecidos como factores calificables y puedan ser objeto de comparación.

3.3.1. Contratación directa

A pesar de las modalidades de contratación señaladas en los anteriores numerales, LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", podrá contratar directamente en los siguientes casos:

c. Los servicios profesionales y también los servicios de capacitación que se adquieran con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades o competencias.

7. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

7.1 Valor estimado del contrato justificación del mismo

El valor estimado del contrato es por la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.00.000)**

Lo anterior conforme a la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los estudios previos.

7.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso.
Número: 1 y 1
Valor: $40.000.000
Fecha: 09 de enero de 2026
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A

7.3 Forma de Pago del Contrato

SEXTA. EL PAGO POR PARTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" se hará un pago del 80% a la firma del acta de inicio y un segundo pago del 20% final, una vez celebradas las FIESTAS POPULARES DE LA VACA EN LA TORRE en el Municipio de Marinilla, y verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

7.4 Plazo

El plazo del presente contrato será de cuatro (04) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.5 CÓDIGOS UNSPSC DEL PROCESO

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción producto
821	8210	821016	801016	Publicidad difundida

8. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

8.1 Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación

Los cuales fueron verificados por la Dirección Administrativa y Financiera.

- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEPII.
- Certificados de experiencia
- Fotocopia de cedula ciudadanía.
- RUT Actualizado.
- Planilla de pago seguridad social
- Certificado de Procuraduría
- Certificado Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales
- Propuesta de prestación de servicio
- Certificado bancario
- Certificado de Estudios
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Se debe anexar los demás documentos que se establecen en la lista de chequeo.

9. Capacidad Jurídica

El presente contrato se realizará por una persona natural la cual tiene las facultades para celebrar esta clase de contratos.

10. Experiencia

El contratista deberá aportar certificados o documento en los cuales pueda demostrar su experiencia en trabajos iguales o similares al objeto contractual.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, tomando como guía el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable
			Proba	Impac	Valora	Categ		

1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista y	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.	1 Raro	3 Moderado	6	6	Si	Contratista y
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Entidad Estatal y
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se demoran la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del interventor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

Probabilidad del Riesgo.

	Categoría	Valoración
Probabilid	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO.

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato

2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORIA DEL RIESGO.

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

12. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior, se determina que no se hace necesaria la exigencia de las garantías, adicionalmente teniendo en cuenta la supervisión directa del contrato por parte de "SUMAR" y el pago de honorarios mes vencido.

13. SUPERVISIÓN

La Empresa ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 003 de 2021 numerales 4.11 y subsiguientes, la supervisión del presente contrato estará en cabeza del Gerente, quien será delegado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

RELACIÓN DE ANEXOS

- Certificado de disponibilidad
- Certificado de registro presupuestal
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP.

- Formato de declaración de bienes y servicios (para personas naturales) registrada en el SIGEP
- Certificados de experiencia
- Fotocopia de cedula ciudadanía.
- Examen médico pre-ocupacional de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 (solo para personas naturales que prestarán servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
- RUT Actualizado.
- Planilla de pago seguridad social o afiliación
- Certificado de Procuraduría
- Certificado Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales
- Propuesta de prestación de servicio
- Certificado bancario
- Certificado de Estudios
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de inhabilidades según ley 1918 del 12/07/2018
- Tarjeta profesional

13. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entrabamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y la empresa podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
GERENTE
"EDUR"

Elaboró: Jenny Gutierrez/ Auxiliar Administrativa
Revisó y aprobó: Carlos Mario Gomez Arcila/Gerente